

**PAQUETERÍA URGENTE
DE TRANSPORTES PAUTRANS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**TRANSHODIMED,
SOCIEDAD LIMITADA**

**TRANSPORTES Y PAQUETERÍA
TALGAR 21, SOCIEDAD LIMITADA**

**TRANSPORTES ORT-MU,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1407/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fernando García Blanco contra las empresas Paquetería Urgente de Transportes Pautrans Sociedad Limitada, Transhodimed Sociedad Limitada, Transporte y Paquetería Talgar 21 Sociedad Limitada y Transportes Ort-Mu Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2005 por el que se declara a las ejecutadas Paquetería Urgente de Transportes Pautrans Sociedad Limitada, Transhodimed Sociedad Limitada, Transporte y Paquetería Talgar 21 Sociedad Limitada y Transportew Ort-Mu Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 15.229,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona D. Eugenio López Corral.—65.942.

PLAZA DE AMÉRICA, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 108/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de doña Patricia del Socorro Duque Toro, contra «Plaza de América, S. L.», sobre R.C.V.T., se ha dictado resolución en el día 13-12-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Plaza de América, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 8.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—66.086.

**PRESSING IMPRESSIÓ DIGITAL, S.A.
(Sociedad absorbente)**

**MIGA LASER Y PAPER, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 12 de diciembre de 2005 la fusión por absorción de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación, de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la socie-

dad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado por los Administradores de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y de «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» en el Registro Mercantil de Barcelona e inscritos ambos el 29 de noviembre de 2005 bajo el número 423.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Pressing Impressió Digital, S. A., D. Juan Villamayor Torran y los Administradores Solidarios de Miga Laser y Paper, S. L. U., D. Juan Villamayor Torra y D. Juan de Dios García Luque.—66.243.

1.ª 29-12-2005.

RAMÓN CARRILLO HOMS

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 774/03 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Comas Arbo, contra «Ramón Carrillo Homs», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 22.898,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—65.943.

**REFORMAS Y CONSTRUCCIONES
SANT ANDREU,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1215/2005 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miguel Pérez Doménech y otros contra la empresa Reformas y Construcciones Sant Andreu S. L., sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Reformas y Construcciones Sant Andreu Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 67.430,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.938.

**RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA
DE FÁTIMA SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1313/2001 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguida a instancia de María del Carmen Ruano Cabeza y otros contra Residencia Nuestra Señora de Fátima Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 16 de noviembre de 2005 por el que se declara a Residencia Nuestra Señora de Fátima Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.583,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona Don Eugenio López Corral.—65.933.

RESTAURANTE LA RODA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 841/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Rodrigo Maximiliano Cáceres Blanco y otros contra Restaurante La Roda, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de diciembre de 2005, por lo que se declara a Restaurante La Roda, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 36.110,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 5 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.966.

SENOREU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. Seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 221/2.003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Iratxe Elcoro Ibarondo, contra la Empresa «Senoreu, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Senoreu, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de: 1.038,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—65.969.

SERVEIS VIC, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 2005, se decidió por unanimidad, la disolución de la sociedad y aprobar el siguiente Balance final de Liquidación: